

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII LTDA
DEMANDADO: LISBETH ORTIZ FONSECA Y OTROS
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00010-00

INGRESO AL DESPACHO: Al despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante referida, presentó escrito otorgando poder a la doctora BIBIANA VASQUEZ BAHOS, y solicita le reconozcan personería. Para lo de su cargo.


YEINNYS YOHALYS NEGRETE SALCEDO
Secretaria

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII LTDA
DEMANDADO: LISBETH ORTIZ FONSECA Y OTROS
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00010-00

Téngase y reconózcasele personería a la doctora BIBIANA VASQUEZ BAHOS, como apoderada judicial de la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII LTDA., para los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ